DECRETO EXENTO: N° 2>50 / PUCON; 30 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- La solicitud recibida por oficina de Partes Municipal con fecha 10/09/2012, emanada por la Primera Compañía de Bomberos de Pucón, para realizar un Bingo solidario con la finalidad de recaudar para la compañía.
- 3.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- El Articulo 69 de la Ordenanza Municipal, que faculta a la autoridad, para liberar los costos de uso de recintos en casos previamente calificados.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Primera Compañía de Bomberos de Pucón, representada por Don Marcelo Ramírez Lagos, director de la Primera Compañía de Bomberos de Pucón utilizar el gimnasio Municipal a contar de las 10:30 hrs.

2.- ESTABLEZCASE, que la Primera Compañía de Bomberos de Pucón, representada por Don Marcelo Ramírez Lagos, no cancelará los derechos de uso de Gimnasio por ser una actividad solidaria, además se señala que Municipalidad de Pucón no se hará responsable de los daños y desordenes que pudiesen ocurrir en dicho evento, siendo exclusiva responsabilidad del Sr. Marcelo Ramírez Lagos, director de la Primera Compañía de Bomberos de Pucón

V'B CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAL Por Orden de la Sra. Alcaldesa

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GMP/PISA/RMV/pqn/.-DISTRIBUCION.-

- Archivo Deportes

- JJ.VV Los Riscos

- Administración

- Dideco